

**BANINEXPORT S.A.**  
NOTAS DE ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 de Diciembre del 2016

**1. Operaciones**

**BANINEXPORT S.A.** Se constituyó el 5 de Enero de 1993 en la ciudad de Guayaquil.

Su actividad consiste en **VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS.**

**Resumen de Políticas importantes de contabilidad.**

Sus políticas importantes de Contabilidad se detallan a continuación:

**a) Bases de Presentación**

La compañía lleva sus registros de Contabilidad y prepara sus Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y aprobadas por al Superintendencia de Compañías entidad encargada de su control y vigilancia.

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010., considerando que es fundamental para el desarrollo empresarial del país, actualizar las Normas de Contabilidad, a fin de que estas armonicen con principios, políticas, procedimientos y normas universales para el acuerdo resgistrado de transacciones, la correcta preparación y presentación de Estados Financieros y una veráz interpretación de la Información Contable; la dispuesto la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “ NIIF para PYMES”, por otra parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de los Estados Financieros.

**b) Efectivo y Equivalente de Efectivo**

Incluye dinero efectivo y depósitos en Bancos disponibles y valores negociables a la vista, neto de sobregito bancario. ( Nota 2)

**c) Inventarios**

Los inventarios están valorizados básicamente al costo promedio, que no excede del precio justo, es la cantidad por la que un Activo podría ser intercambiado entre un comprador informado y dispuesto y un vendedor informado y dispuesto, es una transacción en libre competencia.

**d) Propiedad, Planta y Equipos**

Las Propiedades, Planta y Equipos están registrados al costo de adquisicion convertidos a US Dólares.

Las adecuaciones y mejoras importantes se capitalizan, los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el Activo no alargan su vida útil se cargan a resultados a medida que se efectuán.

Las Propiedades, Planta y Equipos se deprecian por el método de Línea Recta basada en la vida útil estimada de los respectivos Activos según los siguientes porcentajes anuales:

● Edificio	5%
● Maquinarias y Equipos	10 %
● Muebles y Enseres de Oficina	10 %
● Equipo de Computación	33%
● Vehículo	20%

**f) Participación de Trabajadores en Utilidades**

La Compañía reconoce en beneficios de sus Trabajadores el quince por ciento ( 15 % ) de las utilidades líquidas, según disposiciones del Código de Trabajo.

### **g) Impuesto a la Renta**

El Impuesto a la Renta se carga a los Resultados del año por el método del Impuesto a Pagar de la Compañía.

### **h) Reserva Legal**

La Ley de Compañías del Ecuador, establece una apropiación obligatoria no menor del 10% de la utilidad neta anual, hasta alcanzar por lo menos el 50% del Capital pagado de la Compañía. Dicha Reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la Compañía; pero puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas incurridas.

### **i) Registro Contable y Unidad Monetaria**

Los Registros Contables de la Compañía se llevan en idioma español y expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es la unidad monetaria de la República del Ecuador.

### **j) Esquema de dolarización**

El 10 de Enero del 2000, debido a las condiciones políticas y económicas, el Gobierno Ecuatoriano adoptó el esquema de dolarización de la economía, fijando el tipo de cambio en S/. 25.000,00 por cada U.S \$., como se indica en la Ley de Transformación económica del Ecuador, aprobada el 13 de Marzo del 2000.

## **2. Efectivo y Equivalente de Efectivo**

El efectivo y equivalente de efectivo, lo conforma el efectivo en bancos e inversiones con vencimiento menor a 90 días; al 31 de Diciembre del 2016, el detalle es el siguiente.

<b>Descripción</b>	<b>2016</b>	<b>US\$</b>
Bancos Locales		7.024,74
<b>Total</b>		<b>7.024,74</b>

## **3. Cuentas Por Cobrar**

Las Cuentas por Cobrar con a 90 días sin intereses las cuales no aplica la norma establecida de Aplicación de Interés.

## **4. Reserva Legal**

La Ley de Compañías del Ecuador, establece una apropiación obligatoria no menor del 10% de la utilidad neta anual, hasta alcanzar por lo menos el 50% del Capital pagado de la Compañía. Dicha Reserva no está sujeta a distribución excepto en caso de liquidación de la Compañía; pero puede ser capitalizada o destinada a absorber pérdidas incurridas.



### **Reserva de Capital.**

El saldo acreedor de la cuenta Reserva de capital podrá capitalizarse, previa resolución de la Junta General de Accionistas, en la parte que excede al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico incluido, si las hubiere. No podrá distribuirse como utilidades para pagar el capital suscrito no pagado. El saldo al 31 de Diciembre del 2016

<b>Descripción</b>	<b>2016</b>	<b>US\$</b>
Capital Suscrito y Pagado		7.200,00
<b>Total</b>		<b>7.200,00</b>



## **Propiedad Intelectual.**

La Compañía ha cumplido con la Ley de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor cada uno de los Programas que se han instalado en las computadoras de la compañía, han sido adquiridos legalmente y cuentan con las respectivas licencias de autorización de los fabricantes. Las marcas y el nombre comercial, con que trabajamos son de propiedad exclusiva de nuestra entidad.

### **7. Provisión para Jubilación Patronal**

El Código de Trabajo requiere el pago de Beneficios jubilatorios por parte de los empleadores a aquellos trabajadores que hayan completado por menos veinticinco (25) años de trabajo con ellos. Aunque si un trabajador fuere despedido y hubiere cumplido veinte (20) años, y menos de veinticinco años de trabajo, tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal. La Compañía realizó provisión para este concepto mediante un estudio actuarial efectuado por peritos independientes.